

VISTO:

El expediente N° S01:1590/2020 UADER_GESTION, referido al pago de tasas por servicios sanitarios Urquiza N° 1225 y Urquiza N°1347; y

CONSIDERANDO:

Que por informe de la Secretaría Económica Financiera de la FCG manifestando que existe una deuda correspondiente a tasas por servicios sanitarios que datan de períodos anteriores a la fecha de toma de posesión de la presente gestión por lo que toma intervención la asesoría Jurídica de la FCG recomendando su pago.

Que se han efectuados los pagos de tasas por servicios sanitarios adeudados según detalle obrante de fs 9/16 y de fs 22/23 referentes de los inmuebles objeto de locación de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER ubicados en calle Urquiza N° 1225 y Urquiza N°1347 ambos de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Que por Resolución CD N° 055-20 FCG se resuelve solicitar al Consejo Superior a que autorice a la Secretaría Económica Financiera de la Universidad a reintegrar las sumas de dinero abonadas por la Facultad de Ciencias de la Gestión en concepto de pago de tasas de servicios respecto de los inmuebles objeto de locación, ubicados en calle Urquiza N° 1225 y Urquiza N°1347 ambos de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes autorizar a la Secretaría Económica Financiera de la Universidad a reintegrar las sumas de dinero abonadas por la Facultad de Ciencias de la Gestión en concepto de pago de tasas de servicios adeudados de los inmuebles mencionados.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la presente será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto en concepto de pago de tasas de servicios adeudados de los inmuebles objeto de locación de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER, ubicados en calle Urquiza N° 1225 y Urquiza N°1347 de la ciudad de Paraná E.R. por la suma total de PESOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 24.949,39), que discriminados forma parte de la presente como anexo único.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en: DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 17- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 11 – SUBF 0001 – INC 3 – 9 – 9, - SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Económica Financiera de la Universidad a reintegrar las sumas de dinero abonadas por la Facultad de Ciencias de la Gestión según lo establecido por los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER

ANEXO ÚNICO

Urquiza N° 1225

Período	Fecha de Vencimiento	Capital	Interés	Total
06/2019	10/01/2020	\$ 2.537,00	\$ 239,21	\$ 2.776,21
03/2019	10/07/2019	\$ 1.882,00	\$ 772,37	\$ 2.654,37
02/2019	10/05/2019	\$ 1.882,00	\$ 937,99	\$ 2.819,99
01/2019	15/03/2019	\$ 1.882,00	\$ 1.090,25	\$ 2.972,25
06/2018	14/01/2019	\$ 1.568,00	\$ 1.048,55	\$ 2.616,55
05/2018	12/11/2018	\$ 1.567,90	\$ 1.190,10	\$ 2.758,00
04/2018	10/09/2018	\$ 1.432,40	\$ 1.190,70	\$ 2.623,11
03/2018	10/07/2018	\$ 1.293,70	\$ 1.161,21	\$ 2.454,91
Total				\$ 21.675,39

Urquiza N° 1347

Período	Fecha de Vencimiento	Capital	Interés	Total
06/2019	10/01/2020	\$ 1.516,00	\$ 142,94	\$ 1.659,00
02/2019	10/05/2019	\$ 1.078,00	\$ 537,27	\$ 1.615,00
Total				\$ 3.274,00

